

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 01 de junio de 2009

Señor

Presente.-

Con fecha primero de junio de dos mil nueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 596-09-R, CALLAO, 01 de junio de 2009, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Vista la solicitud recibida en la Oficina de Tesorería el 14 de mayo de 2009, mediante la cual el servidor administrativo CPC. REYMUNDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ, solicita financiamiento para su asistencia a la XV Convención Nacional de Tributación-TRIBUTA 2009, organizada por el Colegio de Contadores Públicos de Apurímac, en la ciudad de Abancay, del 28 al 30 de mayo de 2009.

**CONSIDERANDO:**

Que, es un objetivo de la Universidad Nacional del Callao, promover, organizar y estimular la capacitación y perfeccionamiento permanente de sus integrantes; así como es política institucional otorgar facilidades necesarias a su personal no docente para que siga estudios en cualquier modalidad, en concordancia con el Art. 6º Inc. c) y Art. 366º de nuestro Estatuto, el Art. 18º del Decreto Legislativo N° 276º y el Art. 67º y subsiguientes del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, además los servidores administrativos tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento para asistir a cursos de especialización en el ámbito nacional o extranjero, para el mejoramiento de sus servicios y ascenso en la carrera administrativa, de acuerdo a lo señalado en el Art. 356º Inc. g) de la norma estatutaria; asimismo, el Art 110º Inc. a) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece entre las Licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores, la Licencia con Goce de Remuneraciones por Capacitación Oficializada;

Que, mediante el Oficio N° 381-2009-OT (Expediente N° 135843) recibido el 14 de mayo de 2009, el Jefe de la Oficina de Tesorería solicita el otorgamiento del precitado financiamiento, en vista de que los temas a tratar son de interés para la capacitación del personal que será beneficioso en su perfeccionamiento profesional, laboral e institucional, por ende, en la prestación de servicios de calidad a la comunidad universitaria y público;

Estando a lo glosado; al Oficio N° 381-2009-OT (Expediente N° 135843) recibido de la Oficina de Tesorería el 14 de mayo de 2009; al Informe N° 805-2009-UPEP-OPLA y Proveído N° 698-2009-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 28 de mayo de 2009; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

**RESUELVE:**

**1º AUTORIZAR**, la participación del servidor administrativo **CPC. REYMUNDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ**, asignado a la Oficina de Tesorería, y en consecuencia, otorgarle Licencia con Goce de Haber, para su asistencia a la **XV Convención Nacional de Tributación-TRIBUTA 2009**, organizada por el Colegio de Contadores Públicos de Apurímac en la ciudad de Abancay, del 28 al 30 de mayo de 2009.

**2º OTORGAR**, financiamiento al mencionado servidor administrativo por el monto total de S/. 1,068.30 (un mil sesenta y ocho con 30/100 nuevos soles), para sufragar los gastos que irrogue su asistencia al citado evento, según el siguiente detalle:

a)	Específica del Gasto 2.3.2.1.2.2: <b>"Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios"</b>			
	Viáticos: Hospedaje, Alimentación y Movilidad local	S/.	115.50x03	S/.
346.50				
b)	Específica del Gasto 2.3.2.1.2.1: <b>"Pasajes y Gastos de Transporte"</b>			
	Pasajes Lima - Cusco - Lima:	S/.	177.90x02	S/.
	Pasajes Cuzco - Abancay - Cuzco:	S/.	80.00x02	S/.
	Impuesto:		S/.	18.00x02
	36.00	S/.	551.80	S/.
c)	Específica del Gasto 2.3.2.7.3.1: <b>"Realizado por Personas Jurídicas"</b>			S/.
<u>170.00</u>				
		<b>TOTAL</b>		<b>S/.</b>
<u><b>1,068.30</b></u>				

**3º DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Función 22: “Educación”, Programa Funcional 006: “Gestión”, Sub Programa Funcional 0008: “Asesoramiento y Apoyo”, Actividad 1000267: “Gestión Administrativa”, Componente 3000693: “Gestión Administrativa”, Específicas del Gasto: 2.3.2.1.2.2, 2.3.2.1.2.1.2 y 2.3.2.7.3.1 antes mencionadas, con cargo a los recursos directamente recaudados de la administración central, girándose el cheque a nombre del servidor administrativo CPC. REYMUNDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ, debiendo el servidor administrativo financiado presentar el comprobante de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.

**4º DEMANDAR**, que el servidor administrativo financiado presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Oficina de Personal, un informe académico y copia del certificado obtenido por su participación de este evento.

**5º TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, SUTUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MERECA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; OPLA; OCI; OAGRA;

cc. OFT; OPER; UE; OCP; SUTUNAC; e interesado.